ACTA

SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2011, siendo las 12:30 horas, en las oficinas sociales de calle La Herradura número 2750, Comuna de Providencia, Santiago, se celebró la sexta Junta Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.**, en adelante la "Sociedad".

Estuvieron presentes en la Junta el Director señor Oscar Uribe Bravo y el Gerente General de la Sociedad don Antonino Castellucci.

I. MESA.

En ausencia del Presidente de la Sociedad, los señores accionistas propusieron a don Oscar Uribe Bravo para que actuara como Presidente de la Junta. Se propuso, asimismo, que actuara como Secretario don Antonino Castellucci, nombramientos que fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas.

II. <u>ASISTENCIA</u>.

Informó don Antonino Castellucci que se encontraban presentes en la Junta los siguientes accionistas de la Sociedad, dueños de las 5.700.000 acciones emitidas por ésta, de acuerdo al siguiente detalle:

1.	Concesiones Viarias Chile S.A., representada por don Francisco Javier Vargas Tonkin	2.850.000 acciones
2.	Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, representada por don Oscar Uribe Bravo.	1.710.000 acciones
3.	SCE Chilean Holding S.A., representada por don Oscar Uribe Bravo.	1.140.000 acciones
	TOTAL	5.700.000 acciones

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes y debidamente representadas 5.700.000 acciones, cantidad que representa el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo del directorio adoptado en la sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2011

Con fecha 12 de abril de 2011 se envió una comunicación informativa de la celebración de la presente Junta, a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los avisos de citación a Junta fueron publicados en el "Diario Financiero" los días 11, 12 y 13 de abril de 2011. El texto de los avisos es el siguiente:

- 1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.
- 2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
- 3. Elección del Directorio definitivo de la Sociedad.
- 4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2011.
- 5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 18.046.
- 6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- 7. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se envió a los señores accionistas la citación a esta Asamblea, por cartas despachadas con fecha 11 de abril de 2011.

Señaló, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo 104 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

IV. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

Los accionistas presentes en la Junta, por sí o debidamente representados, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

Enseguida, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes otorgados por quienes se hicieron representar en la Junta, acordándose dejar constancia que ellos aparecen otorgados mediante instrumentos que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 63 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

V. VOTACIÓN.

Por la unanimidad de los accionistas presentes se acordó proceder a la votación de las materias objeto de la presente Junta Ordinaria de Accionistas por aclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

VI. OBJETO DE LA JUNTA.

Hizo presente el señor Presidente que la Junta tenía por objeto someter a conocimiento de los accionistas las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.
- 2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
- 3. Elección del Directorio definitivo de la Sociedad.
- 4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2011.
- 5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 18.046.
- 6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- 7. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

VII. ACUERDOS.

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.

El señor Presidente señala que oportunamente se enviaron a los accionistas copias del balance, memoria anual y demás estados financieros de la Sociedad. El Presidente deja constancia que el balance y los estados

financieros fueron auditados por la firma Deloitte Auditores Consultores Limitada y solicita la aprobación por la Junta de estos documentos, así como del informe de dichos auditores externos

Después de un intercambio de opiniones, se aprueba el balance, la memoria anual, los demás estados financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 y el informe de los auditores externos de la Sociedad, con el voto unánime de las acciones presentes.

2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.

El Presidente expuso que las cuentas de la Sociedad indicaban lo siguiente al 31 de diciembre de 2010:

 Capital (actualizado al 01.01.2010) Utilidades Acumuladas Ajustes de Primera Aplicación IFRS (Pérdida) Reserva de Cobertura Pérdida del ejercicio 	\$ \$ \$ \$ \$	6.934.026.554 424.320.891 (10.217.229.643) 625.711.814 (2.047.479.998)
Total patrimonio negativo (al 31/12/10):	\$	(4.280.650.382)

El señor Presidente informa que los presentes estados financieros anuales son los primeros en ser preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (conocidas como IFRS por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en Chile desde el año 2009 progresivamente para ciertos grupos de empresas, correspondiendo a la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS") establecer un cronograma de aplicación obligatoria para las sociedades sujetas a su fiscalización. La Sociedad, aún cuando no estaba obligada a implementar IFRS a partir del año 2010, optó por hacerlo voluntariamente por razones de estandarización de la información financiera con las otras sociedades relacionadas de los accionistas, comunicando oportunamente esta decisión a la SVS.

Producto de la adopción de las normas IFRS, se debieron efectuar ajustes a las cifras contables, arriba denominados "Ajustes de Primera Aplicación IFRS", que significaron una importante reducción patrimonial por la cifra señalada, resultando un patrimonio negativo al 31 de diciembre de 2010. Este valor negativo se revertirá en el mediano plazo, según el presupuesto vigente.

El señor Presidente informa que, excluyendo el efecto de los Ajustes de Primera Aplicación IFRS, existen al 31 de diciembre de 2010 pérdidas acumuladas por \$ 1.623.159.107, por lo cual no procede repartir dividendos.

Los accionistas por unanimidad aprobaron lo señalado por el señor Presidente.

El señor Presidente señaló a continuación que correspondía aprobar la política de dividendos de la Sociedad. El Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, los cuales disponen que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios de años fiscales anteriores. Adicionalmente, por efecto de la adopción de las normas IFRS, el Directorio ha debido definir e informar a la SVS una política para la determinación de las utilidades distribuibles, respecto de las siguientes situaciones puntuales:

- a) La Sociedad efectuará ajustes para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida. Esta situación principalmente se refiere a evitar distorsiones en las utilidades por valorizaciones a precio de mercado. La base de distribución se sujeta a ajustes conforme al concepto de "utilidad no realizada", el que se refiere a eventuales incrementos de patrimonio que surjan producto de aplicar a los bienes, derechos u obligaciones de la Sociedad una valorización mediante tasaciones u otro método especializado que refleje el precio de mercado de esos bienes, derechos u obligaciones a la fecha de cierre de los estados financieros. Como tales incrementos patrimoniales no estarán percibidos ni habrá un título de exigibilidad a terceros, se entienden como "no realizados" para la finalidad de determinar una base de utilidad distribuible. Si ocurre con posterioridad a la fecha de los estados financieros que dichos incrementos patrimoniales no realizados se traducen transacciones reales que permiten la incorporación material del mayor valor al patrimonio de la Sociedad, entonces este mayor valor deberá agregarse a la base distribuible del ejercicio en que ello
- b) La Sociedad mantendrá los Ajustes de Primera Aplicación IFRS en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas", manteniendo un control separado con relación al resto de los resultados retenidos. La Sociedad deberá pronunciarse sobre la forma de absorción de la pérdida que representan estos ajustes en ejercicios futuros, cuando existan utilidades distribuibles suficientes.

Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Junta de Accionistas deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, ajustadas éstas según lo señalado en la letra a) del párrafo anterior. Los dividendos que se repartan podrán ser libremente imputados por la Junta de Accionistas a utilidades del ejercicio del año fiscal o a fondos sociales susceptibles de ser repartidos como dividendos. Corresponderá recibir dividendos a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha que se fije para su pago.

Los accionistas, considerando los contratos vigentes en relación con el financiamiento de la Sociedad, expresamente ratifican en este acto la renuncia a sus derechos a percibir dividendos mínimos conforme lo dispone el Art. 79 de

la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo que no afecte esta renuncia, aprobaron por unanimidad la política de dividendos propuesta por el señor Presidente.

3. Elección del Directorio de la Sociedad

El señor Presidente señaló que corresponde proceder a la designación del Directorio Definitivo de la Sociedad.

Luego de un breve debate, los accionistas acordaron, por unanimidad, designar como directores definitivos titulares de la Sociedad, a los señores Bernward Kulle, Wilfried Rammler, Oscar Uribe Bravo, Manuel García Buey, Antonio de la Llama Campillo, Sergio Inostroza Cáceres; y, como sus respectivos suplentes, a los señores Michael Tönnesmann, Joachim von Lukowicz, Christoph Boeninger, Antonio Estrada García, Francisco José Fernández Lafuente y Miguel Jerónimo Seisdedos Porta.

Los miembros del Directorio durarán 3 años en sus funciones.

4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2011.

Por unanimidad se acuerda designar como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2011, a la firma Deloitte Auditores Consultores Limitada.

5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 18.046.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 18.046, la Junta tomó conocimiento de las operaciones relacionadas efectuadas por la Sociedad a esta fecha y las aprobó sin observaciones.

6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.

El señor Presidente señala que la Junta debe acordar cuál va a ser el periódico en el que se publicarán los avisos de citación a junta de accionistas, cuando corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

Por unanimidad se acuerda que toda publicación que deba hacer la Sociedad será en el "Diario Financiero".

7/ Demás materias de interés social y de competencia de la Junta.

El señor Presidente indicó que no había otras materias que someter al conocimiento y decisión de la Junta.

VIII. FIRMA DEL ACTA.

Se acuerda que el acta será firmada por los representantes de los accionistas que se encuentran presentes en la junta y por el Secretario.

IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acuerda con voto unánime de los accionistas presentes, que los señores Francisco Javier Vargas Tonkin y Rodrigo Valdivieso Fernández quedarán facultados, separada e indistintamente, para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas según sea necesario.

Se deja constancia que para reducir a escritura pública el acta bastará que ésta se encuentre firmada y no será necesario esperar su aprobación por la próxima Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la junta siendo las 14:30 horas.

Concesiones Viarias Chile S.A. p.p. Francisco Javier Vargas Tonkin

Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. p.p. Oscar Uribe Bravo

SCE Chilean Holding S.A. p.p. Oscar Uribe Bravo

Oscar Úribe Bravo Presidente Antonino Castellucci Secretario

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Nº de Acciones	Firma
Concesiones Viarias Chile S.A.	2.850.000	Warran Ivan
Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	1.710.000	- Ganling
SCE Chilean Holding S.A.	1.140.000	- Our Muly S